

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – BOYACÁ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La Suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Jericó, siendo el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), procede a practicar la correspondiente liquidación de costas procesales, dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, Radicado 153684089001-2023-00014-00, siendo demandante BLANCA ISABEL OCHOA MARTÍNEZ en contra del ejecutado señor OMAR BUITRAGO CARREÑO. Conforme a lo ordenado en providencia de fecha 11 de octubre de 2023, numeral segundo, en armonía con lo preceptuado en el numeral 1° del Art. 366 del C.G.P. La cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Notificación Personal	\$ 80.000
Notificación por aviso	\$ 85.000
Agencias en Derecho	\$ 500.000
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 665.000

Son: Seiscientos sesenta y cinco mil pesos m/cte (\$ 665.000)

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez el presente proceso ejecutivo, hoy 19 de octubre de 2023, informando que se procedió a efectuar liquidación de costas conforme a lo normado en el numeral 1° del Art. 366 del CGP. Sírvase Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE
VITERBO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2023-00014-00
DEMANDANTE: BLANCA ISABEL OCHOA MARTÍNEZ.
DEMANDADO: OMAR CARREÑO BUITRAGO

Jericó (Boyacá), diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se observa que las agencias en derecho impuestas en providencia de fecha 11 de octubre de 2023 numeral segundo, y las costas procesales (tales como las notificaciones efectuadas al demandado), se encuentran ajustadas a derecho, motivo por el cual y de conformidad con el artículo 366 del CGP, el Juzgado resuelve,

1.- IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS efectuada por Secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

(Firma electrónica)
MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ La presente decisión se notificó por Estado No. 29 del 20 de octubre de 2023 siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0be078e9f9bf7f17f11eb7f786fab5813b2bdf4aeb0e3d278639e7323f8d88cb**

Documento generado en 19/10/2023 02:28:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>